



PROCESO : IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : GISSEL ADRIANA CANO TRUJILLO
DEMANDADO : ROBINSON JULIAN NUMAR y OTRO
RADICACIÓN : 2021-00163

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2021. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el día 14 de diciembre de 2021, y teniendo en cuenta que el artículo 286¹ del Código General del Proceso autoriza la corrección de errores aritméticos de la sentencia, se procederá a corregir la sentencia No. 89 de fecha 12 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que en la parte resolutive en el numeral tercero el nombre correcto del niño es **JHON SEBASTIAN**, y no como por error se estipuló en la sentencia de **CARLOS GABRIEL**.

De acuerdo con lo anterior, por Secretaría corríjase igualmente el oficio No. 1668 del 23 de noviembre de 2021, indicando el nombre correcto del niño, tal como se estipulo en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>002</u> del <u>17 de enero de 2022</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>

¹ "Toda providencia en que se haya incurrido **en error puramente aritmético** puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...)" (Negrita por el Despacho).